



¿Este EPI es seguro? El mercado CE.

Publicado el [16/09/2014](#) por [ASEPAL EPI](#) •

Desde que en el año 1957 se firmara el Tratado de Roma, por el que se constituía la Comunidad Económica Europea (CEE) o “mercado común”, una de las máximas preocupaciones de los países miembros de la CEE (que después evolucionaría en la Unión Europea (UE)) ha sido la eliminación de las barreras que obstaculizasen la libre circulación de bienes.

Una de estas barreras, y también una de las prioridades de la antigua CEE y la actual UE, ha sido garantizar que los usuarios de los bienes que circulan en el mercado accedan a productos que puedan ser usados con total seguridad. Por ello, desde que en el año 85 se comenzara a hablar de armonización legislativa y normativa para la libre circulación de productos industriales, se comenzó a hablar de una marca que identificase el cumplimiento con los requisitos de seguridad que definiese la ley. Esta marca, fue la que posteriormente dio origen al mercado CE.

La extensión de este mercado CE ha sido tal que poco a poco se ha introducido en nuestra vida cotidiana, muchas veces sin conocer exactamente qué es lo que implica y casi siempre sin saber exactamente en qué productos está presente.

¿Qué supone el que un producto lleve el mercado CE?

Como toda marca, el mercado CE lanza un mensaje al usuario y a otros operadores del mercado, que indica que el fabricante del producto lo ha sometido a todos los procedimientos que la UE ha establecido con el único fin de que pueda circular, en toda la UE, con garantías de seguridad para los usuarios de dicho producto. Con el mercado CE, el producto puede circular libremente por los 28 Estados miembros de la UE e Islandia, Noruega y Liechtenstein. Además, es una marca muy valorada en muchos otros países por las implicaciones que tiene en el aseguramiento de la seguridad de producto para los usuarios.

Estos procedimientos de la UE, y que están destinados a que los productos sean seguros, se recogen en una colección de Directivas y Reglamentos y que en muchos casos suponen que el fabricante deba someter el producto a uno o varios tipos

exámenes llevados a cabo por entidades independientes expresamente designadas por los estados miembro (Organismo Notificados)

¿Dónde se puede poner el marcado CE?

Esta marca es obligatoria para una gran multitud de productos, y su obligatoriedad se refleja en las Directivas y Reglamentos europeos de los siguientes tipos de productos:

- [Productos sanitarios implantables activos](#)
- [Aparatos de gas](#)
- [Instalaciones de transporte por cable destinadas a personas](#)
- [Materiales de construcción](#)
- [Ecodiseño de productos relacionados con la energía](#)
- [Compatibilidad electromagnética](#)
- [Equipos y sistemas de protección de uso en atmósferas potencialmente explosivas](#)
- [Explosivos para uso civil](#)
- [Calderas de agua caliente](#)
- [Productos sanitarios para diagnóstico in vitro](#)
- [Ascensores](#)
- [Baja tensión](#)
- [Maquinaria](#)
- [Instrumentos de Medida](#)
- [Dispositivos médicos](#)
- [Emisión de ruidos en el ambiente](#)
- [Instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático](#)
- **[Equipos de protección individual](#)**
- [Equipos a presión](#)
- [Pirotécnica](#)
- [Equipos terminales de radio y telecomunicaciones](#)
- [Embarcaciones de recreo](#)
- [Restricción de sustancias peligrosas en aparatos eléctricos y electrónicos](#)
- [Seguridad de juguetes](#)
- [Recipientes a presión simple](#)

Para todos estos productos, el fabricante debe velar por que estos sean sometidos a las pruebas necesarias para reunir los requisitos de salud y seguridad. En el caso de los Equipos de Protección Individual (EPI) encontramos uno de los tipos de producto que deben someterse a un control más exhaustivo, ya que salvo para el caso de los EPI destinados a proteger frente a “riesgos mínimos cuyos efectos, cuando sean graduales, pueden ser percibidos a tiempo y sin peligro para el usuario”, el fabricante debe someter obligatoriamente a los EPI al examen de un organismo notificado quien velará porque se cumplan los requisitos esenciales de salud y seguridad en el trabajo.

Si tenemos en cuenta los procesos de evaluación de la conformidad que la legislación prevé para otros productos, como el caso del [material eléctrico](#) destinado a utilizarse con determinados límites de tensión o los [juguetes](#), en los que la evaluación por parte de un organismo notificado para la puesta del producto no es obligatoria, o sólo lo es en caso de que no se cumplan totalmente las normas armonizadas correspondientes.

Por lo tanto, cuando en un EPI nos encontramos el marcado CE deberemos ser conscientes que detrás de esa marca hay un gran esfuerzo en el cuidadoso diseño del equipo con el único fin de que se ajuste a los Requisitos de Salud y Seguridad que marca la [Directiva 89/686/CEE](#). Además, deberemos ser conscientes que de que también detrás de ese marcado están los controles a los que el fabricante ha sometido al equipo y que, en la mayoría de los casos, supone hacer pasar a estos equipos por las pruebas y controles que los organismos notificados han llevado a cabo.

Usos indebidos del marcado CE

Como toda marca de prestigio, el marcado CE está también expuesto a intentos de imitación, en otra entrada de este mismo blog ya hablamos del fenómeno del [mercado “China Export”](#), un mercado que se asemeja al marcado CE, y que fue objeto de discusión en el Parlamento Europeo. Desgraciadamente tampoco son infrecuentes los casos en los que se encuentra en el mercado productos con el marcado CE en los que el fabricante no ha realizado las evaluaciones y comprobaciones pertinentes, o los casos en los que se coloca el marcado CE de forma indebida.

En la Unión Europea las autoridades de vigilancia de mercado son las encargadas de velar porque los productos que lleven o deban llevar marcado CE hayan sido sometidos a los controles preceptivos que marca la ley. En el caso de los EPI, estas autoridades comprueban, entre otras cosas que para cada EPI el fabricante elabore la documentación técnica del equipo, la declaración de conformidad, y para los EPI de Categoría II y Categoría III, que se hayan llevado a cabo los exámenes correspondientes en el organismo notificado.

El apartado 5 del artículo 30 del [Reglamento 765/2008](#), se indica que “se prohíbe colocar en un producto marcados, signos o inscripciones que puedan inducir a confusión a terceros en cuanto al significado o a la forma del marcado CE”. Las medidas y sanciones por falsificar el marcado CE dependen de cada Estado miembro, y van desde la multa hasta, en algunas circunstancias, penas de prisión. Según los casos, puede obligarse a la retirada de los productos del mercado.

Conclusiones

El marcado CE, y todas las regulaciones que implica, ha supuesto un gran avance en la puesta en el mercado y comercialización de productos seguros. Su prestigio es tal



que incluso es un mercado que goza de una gran consideración más allá de las fronteras de la UE.

Sin embargo y por desgracia, este mercado está también sujeto a falsificaciones o usos indebidos, por lo que en ocasiones no es fácil garantizar al 100% que un producto que lo lleve sea seguro. Las autoridades de vigilancia de mercado, han llevado a cabo a lo largo de los últimos años actuaciones verdaderamente notables, en aras de luchar contra la falsificación o uso indebido del mercado CE. No obstante, esta fiscalización no puede abarcar todos los productos que se ponen en el mercado, por lo que los usuarios deberán permanecer atentos a las alertas y notificaciones de estas autoridades, y hacer uso de todos los recursos a su alcance para asegurarse, en la medida de lo posible, que el producto utilizado cumple con las regulaciones pertinentes.

ASEPAL promueve activamente la comercialización de equipos debidamente certificados, y por ello, consciente de la abundancia de productos no conformes en el mercado, hace su pequeña aportación poniendo a disposición de todos los usuarios su [Directorio de EPI certificados](#), herramienta en la que podrán buscar y encontrar EPI debidamente certificados que sus [empresas miembro](#) ponen en el mercado.